RUS

Frente de Póliza

Póliza: 00.04.13750245 **Endoso:** 0

Vigencia: 10/07/2026 - 10/01/2027

Riesgos Cubiertos:

RCE - RCE Especiales

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 589/2025) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados $455.000.000 por acontecimiento

Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (Segun cobertura y política de suscripción, antigüedad, uso de la unidad)

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA

• **MECÁNICA LIGERA**: Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, el Prestador evaluará en función de la información suministrada por el asegurado la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico.

• **TRASLADO**: El remolque se efectuará en condiciones de emergencia cuando el vehículo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios, ya sea por siniestro o desperfecto mecánico y siempre que no se pueda solucionar el inconveniente en el lugar de la inmovilización. El Prestador coordinará la asistencia y su posterior traslado, en caso de ser necesario, hasta la localidad más próxima con infraestructura necesaria para dar solución al inconveniente mecánico, sin costo hasta el tope de kilómetros incluidos por póliza. Los Km excedentes serán a cargo del asegurado, al igual que los peajes ida y vuelta durante el traslado.

• **EXTRACCION**: En los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, médanos o similares contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, si la extracción posee un costo mayor, será a cargo del asegurado. La extracción no incluye retirar el vehículo de garage, cochera, estacionamientos o similares. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarla. El lugar donde está el vehículo debe tener suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.

• **PAÍSES LIMÍTROFES**: Comprende Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (al sur del paralelo 24). El servicio de asistencia es prestacional y deberá coordinarse con el Prestador comunicándose con las líneas telefónicas indicadas para tal fin. La asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino, el cual será informado por el Prestador al momento de coordinar el servicio. Los peajes ida y vuelta, y/o cruces fronterizos serán siempre a cargo del beneficiario.

• **ASISTENCIA AL VIAJERO**: En caso de robo o inmovilización del vehículo por avería o accidente que provoque la inmovilización del vehículo, el Prestador gestionará las siguientes asistencias:

- El traslado de los beneficiarios hasta el domicilio habitual del titular en el medio que el Prestador considere más adecuado, sujeto a disponibilidad y cuando la reparación del vehículo no pueda realizarse en el mismo día de su inmovilización. Asistencia con tope actualizable.
- En caso de ser necesario, el alojamiento en hotel dentro del territorio argentino, con un tope actualizable por toda la estadía y por beneficiario.

Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado, Zona de Bajo riesgo, Cambio de Domicilio: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, este deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-

CA-RC 5.1 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos: Segun la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos **hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Poliza -**

Cobertura: RCA, RCA C/Grua ,RCA S/Grua Limitacion $160.000.000 o $208.000.000 s/frente de póliza

Cobertura RCE: Limitacion $350.000.000 o $455.000.000 s/frente de poliza

Cobertura RCT: Limitacion $520.000.000 o $676.000.000 s/frente de poliza

CA-RC 5.2 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos: Segun la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos**hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Poliza**

Cobertura: RCA, RCA C/Grua ,RCA S/Grua Limitacion $160.000.000 o $208.000.000 s/frente de póliza

Cobertura RCE: Limitación $350.000.000 o $455.000.000 s/frente de poliza.

Cobertura RCT: Limitacion $520.000.000 o $676.000.000 s/frente de poliza.

Servicio de Atención al Asegurado de Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada

La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atencion al Asegurado que atenderá los reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes

• RESPONSABLE: Diego Frontoni
• TELEFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opcion: 1
• SUPLENTE: Luisina Manzur
• TELEFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 2
• CORREO ELECTRONICO: saarus@nouruguay.com.ar
• Nº DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA ANTE LA SSN: 0360

CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 - Riesgo Cubierto - según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (artículos 111 y 110 inciso a) última parte de la Ley de Seguros) -

Auxilio Mecánico: no posee

Escaneado con CamScanner

RUS

Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepcion del Uruguay - Entre Rios
Atención al ASEGURADO 0800-888-7787.
Internet: http://www.rouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@rouruguay.com.ar
Esta poliza ha sido aprobada por la SSN por Resolucion/Proveido N°8 078

Codigo de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407674657

Datos del Tomador / Asegurado

Póliza: 00 04 13750245 **Endoso:** 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00 04 13304452
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 06/07/2026

Asegurado: HUCK MARTIN HUCK FABIO HUCK JAVIER
Domicilio Real: PTE PERON 197
Localidad: (2827) ALDEA SAN ANTONIO / Entre Rios
CUIT: 30-71607512-1 00 04 13750245
Asociado N°: 13659097 **Productor:** 1661 **Cobrador:**

Productor: SITTNER HUGO GERARDO
Matricula: 57429

Vigencia:	Periodo Facturación:
Desde: 10/07/2026	Desde: 10/07/2026
Hasta: 10/01/2027	Hasta: 10/01/2027

Bolsa de Envio

Datos del Vehiculo Asegurado: **Suma Asegurada:** No Corresponde.

Patente: AG868KU **Marca y modelo:** OMBU ACOPLADO BARANDAS VOLCABLES **Año:** 2024
Tipo de Unidad: ACOPLADO Y SEMI 3 EJES **Motor:** BBBBBBBBBBBBBBBBBB
Uso: TRANS. CARGAS GRALES -COMERCIAL
Guarda: (2827) ALDEA SAN ANTONIO/Entre Rios **Combustible:** **Chasis:** 8D9422AB6RP097540

Liquidación del Premio

Prima:	61.424,99	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	0,00	**I.V.A.:**	12.899,25	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	**Impuestos:**	1.289,92	**********	**********
Ctas.Soc.:	26.618	**********	**********	**Premio:**	$ 102.232

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	13/07/2026	102.232,00			

Auxilio Mecánico:

No posee

Observaciones:

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS TRANS. CARGAS GRALES -COMERCIAL OMBU ACOPLADO BARANDAS VOLCABLES ACOPLADOS 2024 ROJO AG868KU Tipo d
carrocería Barandas Volcable

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:10. Podrá consultarse vía Internet en la siguiente dirección http://www.ssn.gov.ar

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros).

RIO URUGUAY SEGUROS
Código Postal 3260
Concepción del Uruguay - Entre Ríos

Código Seguimiento SSN:

Continua en la pagina 2 -

RUS

CUIT: 30-50000717-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.rouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@rouruguay.com.ar

Póliza	Endoso
00 04 13750245	0

Asegurado o Tomador

HUCK MARTIN HUCK FABIO HUCK JAVIER

Por la presente dejo constancia de haber recibido la poliza / endoso cuyo numero consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACION DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA

Escaneado con CamScanner

RUS

Para el asegurado

CUOTA 1/1

1661 - SITTNER HUGO GERARDO Mat. SSN Nro:	Nro. Recibo 05104767465703005

Asegurado: 1365909 **HUCK MARTIN HUCK FABIO** Dirección: PTE PERON 197 (2827)ALDEA SAN ANTONIOEntre	Vehículo OMBU ACOPLADO BARANDAS VOLCABLES

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto.	Fecha Próx. Vto
AG868KU	4:13750245	10/07/2026 - 10/01/2027	13/07/2026	10/01/2027

IMPORTE
$102.232,00

SITTNER HUGO GERARDO
Productor Asesor de Seguros
Mat. N° 57429

Pago vencimiento adjunto de: Pesos CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

10/7/26
Fecha de pago

Firma

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: AVDA. 25 DE MAYO 118 - (2827) ALDEA SAN ANTONIO en el horario habitual de la oficina

Este cupón por si mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en termino importara la suspensión automatica de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del dia siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGOS MIS CUENTAS: 00407674657

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041375024504000000102232002619401365909 4

Escaneado con CamScanner